

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso: Divisorio
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Demandante: Alba Lucia Castillo Ramírez y Otra Demandado: Laura María Lozada Rodríguez y Otra Radicación: 2022-00006-00 Asunto: Auto corre traslado excepciones

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

De la contestación de la demanda y la proposición de excepciones de mérito presentada por los apoderados de las demandadas, córrasele traslado a la parte actora por el término de tres (03) días de conformidad al inciso 6 del artículo 391 del Código General del Proceso.

Reconózcasele personería para actuar en este proceso a la profesional del derecho SHEILA MONICA ANDREA PERDOMO CARRASCO en representación de la demandada ELIZABETH LOZADA RODRIGUEZ en los fines y términos del poder a ella conferido.

Reconózcasele personería para actuar en este proceso al profesional del derecho DANIEL OBREGON CIFUENTES en representación de la demandada LAURA MARIA LOZADA RODRIGUEZ en los fines y términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA